



RESOLUCIÓN N° 118/21

ACTA N° 56/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 21 de Diciembre de 2021.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5141, 5154, 5163, 5169 y 5279, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5161, 5219, 5222, 5223, 5231, 5243, 5245, 5253, 5254, 5256, 5257, 5259, 5266, 5273, 5275, 5276, 5285, 5286, 5296, 5299, 5314, 5326, 5341, 5343, 5344, 5349, 5359 y 5552, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro de los renglones N° 5161, 5219, 5222, 5223, 5231, 5243, 5245, 5253, 5254, 5256, 5257, 5259, 5266, 5273, 5275, 5276, 5285, 5286, 5296, 5299, 5314, 5326, 5341, 5343, 5344, 5349, 5359 y 5552, a los renglones N° 5111, 5141, 5154, 5163, 5169 y 5279, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-00752.

2 -Cumplido, vuelva.


Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA




FIRMA DE CONCEJAL

Walter Fariñez


FIRMA DE CONCEJAL

CARMEN SOTO FERNANDEZ


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

COPIA FIEL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

21/12/21

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	7.391,00	14.000,00	
5141	Combustibles Derivados del Petróleo	21.577,00	440.000,00	
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	3.447,00	16.000,00	
5161	Productos de Loza	47.771,00		30.800,00
5163	Materiales de Construcción	170.397,00	360.000,00	
5169	Otros (Productos Minerales)	55.371,00	60.000,00	
5219	Otros (Servicios Básicos)	4.520,00		4.500,00
5222	Propaganda	21.215,00		21.200,00
5223	Impresiones, Reproducciones y Encuadernaciones	20.957,00		20.900,00
5231	Pasajes Dentro del País	3.557,00		3.200,00
5243	Almacenamiento Contratado Dentro del País	12.865,00		12.800,00
5245	Fletes y Otros Gastos Contratados Dentro del País	86.679,00		55.000,00
5253	De Equipos de Computación	41.909,00		41.900,00
5254	De Equipos de Oficina	21.409,00		19.000,00
5256	De Máquinas y Equipos de Construcción	8.353,00		7.000,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares	7.898,00		7.800,00
5259	Otros (De Inmuebles Contratados Fuera del País)	21.927,00		21.900,00
5266	Comisiones Bancarias Dentro del País	3.719,03		3.000,00
5273	De Automotores	16.464,00		16.400,00
5275	De Mobiliario, Equipo de Oficina y Computación	41.909,00		41.900,00
5276	De Otras Máquinas y Equipos	41.909,00		41.900,00
5279	Otros (Serv.p/Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza)	98.801,00	50.000,00	
5285	Servicios Informáticos y Anexos	4.001,00		4.000,00
5286	Artísticos y Similares	53.354,00		53.300,00
5296	Gastos de Protocolo	31.432,00		31.400,00
5299	Otros (Servicios No Personales)	22.559,00		22.500,00
5314	De Construcción	50.103,00		50.000,00
5326	Mobiliario de Oficina	11.696,00		11.600,00
5341	Equipos Audiovisuales, de Fotografía y Similares	23.671,00		23.600,00
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	214.863,00		214.800,00
5344	Mobiliario Afectado a Estas Actividades	44.005,00		44.000,00
5349	Otros Equipos Educativos, Culturales y Recreativos	82.307,00		82.000,00
5359	Otros (Equipos de Transporte, Tracción, Elevación etc)	51.345,00		51.000,00
5552	Educativas	2.601,00		2.600,00
		TOTAL	940.000,00	940.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2021-81-1440- 00752 y remitir a 1030 – Control Presupuestal